

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Emprendimiento en Economía Digital por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Empresa y Comunicación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias es adecuado, tanto en lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso se consideran accesibles y adecuados, y se han definido correctamente las vías y requisitos de acceso.

En cuanto al reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores No Universitarias, se recomienda que se permita el reconocimiento por debajo de los 30 ECTS. En cualquier caso, se recuerda a la institución que una vez se establezca el mecanismo entre la universidad y la administración educativa correspondiente respecto al reconocimiento de créditos cursados en

Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (RD 1618/2011), la titulación deberá aplicar e informar de dicha normativa a los estudiantes.

La propuesta de reconocimiento de 27 créditos por experiencia profesional o laboral es adecuada.

Planificación de la titulación

El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título, se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias, y la planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

Personal académico y de apoyo

El personal académico que va a impartir docencia en el grado propuesto parece suficiente dado el número máximo de admisiones solicitadas. Además, buena parte de ellos poseen más de 15 años de experiencia docente. La Comisión alberga dudas sobre el nivel de especialización del conjunto de profesorado en las cuestiones que trata el Grado, por lo que el profesorado del título deberá imperativamente desarrollar y alcanzar una especialización substantiva relacionada con la temática de la titulación. Este aspecto será objeto de análisis en las fases de seguimiento y acreditación, en su caso.

La Universidad informa de las medidas que impulsará para cubrir y generalizar las metodologías docentes que incorpora en este programa (métodos alternativos de aprendizaje) para asegurar que dichas metodologías se extiendan al todo profesorado. Ello no asegura que, de todos modos, el claustro actual disponga de la formación adecuada para impartir ya docencia en la titulación. Este aspecto será objeto de análisis en las fases de seguimiento y acreditación, en su caso.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado.

Recursos materiales y servicios

La Institución cuenta con recursos materiales y servicios adecuados.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad, cuyo diseño ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 31/05/2017